

El CGCOM y SEOM firman un acuerdo para la recertificación de los profesionales de Oncología Médica

- Garantizar a los ciudadanos que los profesionales reúnen los estándares para ejercer como especialistas es el principal objetivo del convenio

El Consejo General de Colegios de Médicos (CGCOM) y la Sociedad Española de Oncología Médica (SEOM) firmaron este miércoles un convenio de colaboración en materia de validación y recertificación profesional de la competencia y aptitud de los oncólogos médicos.

Con este acuerdo, la SEOM asume el programa del CGCOM, denominado Validación Periódica de la Colegiación (VPC) que la corporación médica puso en marcha hace más de un año para registrar la buena praxis médica, las aptitudes psicofísicas de los profesionales, así como su actividad laboral, el Desarrollo Profesional Continuo (DPC) y la Formación Médica Continuada (FMC).

Con esta colaboración, que tendrá una vigencia de tres años, se pretende que el ejercicio de la Medicina garantice a la sociedad en general y al paciente en particular, que los médicos que dispongan de la VPC reúnan los estándares para ejercer como médicos, así como los de las competencias específicas de estos especialistas.

La firma de dicho convenio, que se ha formalizado en la sede de la OMC, ha corrido a cargo del presidente del CGCOM, Dr. Juan José Rodríguez Sendín, y del presidente de la SEOM, Dr. Miguel Martín.

Tras la firma del acuerdo, el presidente del CGCOM resaltó la relevancia de la recertificación de la competencia profesional “de todos los médicos que traten a pacientes en todas y cada una de las especialidades”. “Se trata de que cada seis años cada sociedad científica decida cómo mide la competencia de sus profesionales”, matizó. De ahí, señaló la importancia que tiene que los profesionales estén validados para “garantizar a los ciudadanos que los médicos les van a atender en las mejores condiciones”. Asimismo, agradeció la disposición de la SEOM para llevar a cabo este programa que considera responsabilidad, no solo de la corporación, sino de la profesión en su conjunto.

Por su parte, el Dr. Miguel Martín destacó la colaboración de la corporación médica y resaltó la importancia que para la SEOM tiene este acuerdo para la recertificación de los especialistas en Oncología Médica por lo que supone de “seguridad para nuestros ciudadanos y para la sociedad de que los médicos les atendemos con unos conocimientos y con unas condiciones adecuadas”. Y expresó la absoluta predisposición de la SEOM de implicarse en este proceso.

En base al acuerdo, ambas partes se comprometen a desarrollar conjuntamente el programa denominado VPC-R.SEOM destinado a recertificar, mediante una sola credencial, la VPC de los médicos especialistas en Oncología Médica, es decir, la buena praxis médica, el estado psicofísico y la actividad laboral profesional, de lo que se responsabilizará el CGGCOM, mientras que la SEOM asumirá la definición y desarrollo de los estándares de las competencias específicas de estos especialistas, como de la evaluación de las mismas a solicitud de los propios médicos.

Con este programa, el CGGCOM asume sus funciones de actualizar la competencia profesional de los médicos, promover la mejora de las condiciones del ejercicio profesional como garantía de calidad asistencial, a la vez que vela para que el ejercicio de la profesión médica se adecue a los intereses de los ciudadanos. Por parte de la SEOM, este convenio se ajusta a uno de los objetivos de la sociedad científica que es velar por el desarrollo profesional y el nivel científico de la Oncología Médica.

Este acuerdo con la SEOM se suma a los celebrados con la Sociedad Española de Geriátría y Gerontología (SEGG), la Sociedad Española de Neumología y Cirugía Torácica (SEPAR), con las tres Sociedades de Atención Primaria –Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria (semFYC), la Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria (SEMergen) y la Sociedad Española de Médicos Generales y de Familia (SEMG).

En los mismos términos se firmaron también con la Sociedad Española de Urgencias y Emergencias (SEMES), la Sociedad Española de Oncología Radioterápica (SEOR); la Sociedad Española de Hematología y Hemoterapia (SEHH); la Asociación Española de Biopatología Médica Medicina de Laboratorio (AEBM-ML). Más recientemente, fue suscrito con la Sociedad Española de Cirugía Pediátrica (SECP) y con la Sociedad de Patología Digestiva (SEPD).

Madrid, 3 de noviembre de 2016